APRUEBA EXTENSIÓN PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº /32 /

QUILLON,

10 ENE 2022

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3378 de fecha 11 de noviembre de 2020 en la que se aprueba patente comercial provisoria a Wache Human & Technology Limitada cuya vigencia es hasta el 04 de noviembre de 2021, con giro comercial de Seguridad Pública.
- 2. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad cóvid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley "Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"
- 3. Carta de fecha 02 diciembre de 2021 de la Sra. Carolina Bello Venegas, Cédula de Identidad N°15.633.427-8 Representante Legal de la Empresa Wache Human & Technologi Limitada en la que solicita extensión de patente provisoria de acuerdo a lo señalado en la Ley N°21.353.
- Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº19.609 de junio de 1999.
- Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble





 La Ley Nº18.695 ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad cóvid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley "Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, extensión patente municipal provisoria a Wache Human & Technology Limitada, Rut. N°76.685.651-9, con domicilio comercial en Los Cerezos N°216, de la comuna de Quillón cuya vigencia será hasta el 31 de septiembre de 2022, la cual tiene giro comercial de: Servicios de Seguridad Pública.
- 2.- APLÍQUESE los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063.

 Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/LSS/Iss. Distribución

- Carpeta Contribuyente

Unidad de Inspección

Rentas y Patentes

Munidose ACUNA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL